

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

OBJETO	Actos Mercantiles
PATRIMONIO	Aportaciones de los socios en dinero o bienes y los resultados de su operación. Aportación de los socios, en efectivo, bienes, derechos o trabajos, donativos que se reciban y los porcentajes de los rendimientos que se destinen a incrementarlo.
REGULACIÓN DE LAS SOCIEDADES	Ley de Sociedades Mercantiles
RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS	Responden a las obligaciones sociales unos socios de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente y otros están obligados al pago de sus suscripciones. Los socios administradores responden ante terceros en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria.
LIMITACIÓN DE NÚMERO DE SOCIOS	No menos de dos socios
SOCIOS	Socios que aportan dinero y bienes
CAPITAL SOCIAL_INTEGRACIÓN	Certificado de aportación. Acciones que no pueden cederse sin consentimiento de los socios.
CAPITAL SOCIAL_MONTO	Sin requerimiento de monto
CAPITAL VARIABLE	Puede ser
ADMINISTRACIÓN	Consejo de Administración
ÓRGANO SUPREMO	Asamblea General de Accionistas
ÓRGANO DE VIGILANCIA	Consejo de Vigilancia formado por socios o personas extrañas a la sociedad
DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	Informe Anual

REFERENCIA:

https://books.google.com.ec/books?id=6d_hBAAQBAJ&printsec=frontcover&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=true